



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Anexo de Contrato de Prestación de Servicios.

DECRETO ALCALDICIO N°16.276.-

MONTE PATRIA: 09 de Octubre de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Pedido N° 14512,14514,14515,14517,14519 de fecha 13 de septiembre de 2018, que autoriza anexo contrato de prestación de servicios de Nicol Cortes Argandoña, Karen Robles Araya, Claudia Angel Milla, Brian Cortes Araya, Millarel Plaza Plaza.

DECRETA:

1. APRUEBASE, el anexo de contrato de prestación de servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
NICOL CORTES ARGANDOÑA	[REDACTED]	114.05.01.170.000.000
KAREN ROBLES ARAYA	[REDACTED]	114.05.01.170.000.000
CLAUDIA ANGEL MILLA	[REDACTED]	114.05.01.170.000.000
BRIAN CORTES ARAYA	[REDACTED]	114.05.01.170.000.000
MILLAREL PLAZA PLAZA	[REDACTED]	114.05.01.170.000.000

2. La vigencia del anexo, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

RALC/BBR/AMA/mcc
DISTRIBUCION:
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos

